

## REGLAMENTO DE LA PROMOCION "COMBO EXCLUSIVO PARA BANCO POPULAR EN TACO BELL"

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "El Reglamento", establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada "**COMBO EXCLUSIVO PARA BANCO POPULAR EN TACO BELL**". La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

### **DEL PATROCINADOR:**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción "**COMBO EXCLUSIVO PARA BANCO POPULAR EN TACO BELL**" y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

### **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:**

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

### **DEL RESTAURANTE:**

Taco Bell, que incluye todos los puntos de venta físicos, restaurantes, food court y servicios Auto Bell, excepto Taco Bell Parque Diversiones.

### **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) en el link: **Reglamentos | Banco Popular - Web Comercial Corporativa**

### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, desde el **01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2025**, o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero).

### **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:**

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito, ya sean marca VISA o MASTERCARD cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### **DE LA PROMOCIÓN:**

Todos los Tarjetahabientes de débito y crédito del **BANCO** que, durante la vigencia de esta promoción, ordenen en Los Restaurantes Taco Bell el Combo exclusivo para Banco Popular, disfrutarán el mismo a un precio de precio de  $\$2,990$  i.v.i., lo que representa un descuento aproximado del 35%.

El combo incluye: Un (1) Double Decker Taco, unas (1) Fiestas Fries Supreme y una (1) Bebida regular 16oz.

### **RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:**

En la publicidad de la promoción se consignará la frase "**APLICAN CONDICIONES**", ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- Promoción aplica al pagar con las Tarjetas de Débito o Crédito Visa o Mastercard del Banco Popular.
- La promoción aplica de manera exclusiva al Combo Banco Popular.
- El cliente deberá solicitar la promoción Banco Popular para ser acreedor del beneficio.
- La promoción aplica todos los puntos de venta físicos, restaurantes, food court y servicios AutoBell, excepto en Taco Bell Parque Diversiones.
- No aplica en el Servicio Express, ni en servicio a domicilio, ni en servicio para llevar, ni en plataformas digitales propias de Taco Bell (página web: <https://tacobell.cr>, App de Taco Bell) o de terceros (Uber, Rappi, Didi, Pedidos Ya similares).
- Válido para todos los días de la semana según horario de cada local.
- No aplica en conjunto con otras promociones.
- Taco Bell se reserva todos los derechos sobre esta promoción dejando a su discreción el momento en que quiera finalizar la misma.
- No aplica el Canje de Puntos.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro combo que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- Si el Banco o El Restaurante comprueban que uno o varios clientes recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El cliente será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que realiza la compra. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el cliente debido al uso y disfrute. El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el cliente debido al consumo de cualquiera de los dos combos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no se pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que un cliente recibió el combo indicado por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.
- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)